



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-20345736-GDEBA-DSTAMJGM

---

**VISTO** el expediente electrónico N° EX-2021-20345736-GDEBA-DSTAMJGM en cuyas actuaciones la agente PETRAGNANI María Victoria Luján solicita se le conceda licencia decenal sin goce de haberes a partir del 4 de octubre 2021 y por el término de un (1) año, y

### **CONSIDERANDO:**

Que la agente nombrada revista en la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Personal, Dirección de Asuntos Laborales, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Código 3-0004-X-3, Administrativo, Ayudante "D" y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, obrando su situación de revista a orden N° 7.

Que la agente PETRAGNANI solicita la licencia decenal sin goce de haberes contemplada en el artículo 60 de la Ley 10.430, a partir del 4 de octubre de 2021 y por el término de un (1) año.

Que, en ese marco, la Jefa del Departamento de Legajos, Control de Asistencia y Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de este Ministerio, informa que la agente no ha hecho uso de la licencia solicitada con anterioridad.

Que ha tomado la intervención en razón de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60 de la Ley 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**

## DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la licencia decenal sin goce de haberes, a partir del 4 de octubre de 2021 y por el término de un (1) año, a la agente María Victoria Luján PETRAGNANI (DNI N° 30.575.872, Clase 1983), quien revista en la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes, Dirección Provincial de Personal, Dirección de Asuntos Laborales, en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Código 3-0004-X-3, Administrativo, Ayudante “D” y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 10.430 (T.O Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.